EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS,

HACE CONSTAR:

Que revisada la planta de cargos del **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**, se pudo constatar que no existe personal de planta disponible para "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANEJO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO - VALLE DEL CAUCA"**

Lo anterior, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

La presente se expide con destino al proceso contractual respectivo, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año 2026.

FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente

Aprobó: HC. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO – Pdte. Concejo Municipal Cartago